



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00659 00
ASUNTO	RESPUESTA OFICIO.

En atención al Oficio 1103V del 25 de junio de 2021, comuníquese al Juzgado Tercer Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín que el presente proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto calendaro 14 de noviembre de 2018. Ofíciase en tal sentido.

Es de anotar que, si bien la mencionada agencia judicial requiere respuesta de aquel oficio, el mismo solo fue remitido el 3 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>082</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>31 de mayo de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d31244e4e44d9552e94c68096ac7e3532e7a607ac08dc4c761746a1d73c57b35

Documento generado en 27/05/2022 09:46:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**